

# Ayuntamiento de Trespaderne

**Expediente n.º:** 51/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2023, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

## Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	61900	Pavimentación	144.014,5	+132.078,28	275.092,78
3340	22069	Actividades culturales	10.000	+1.179,75	11.179,75
		TOTAL		+133.258,03	

### Altas en Concepto de Ingresos

	Aplicación	Descripción	Euros
- 1			I .



# Ayuntamiento de Trespaderne

Сар	Art.	Conc.		
8	7	0	RT Gastos generales	133.258,03
			TOTAL INGRESOS	133.258,03

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986.

En Trespaderne a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA Ante mí, EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. XXXXXXXXX Fdo. XXXXXXXXX

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

